



**EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.  
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano LICENCIADO JOEL GALVÁN SEGURA, Titular del Juzgado, por auto de fecha trece de Abril del año Dos Mil Veintitrés, dictado dentro del expediente número 00173/2015, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la C. GUADALUPE SALAS GARZA, en contra de ROBERTO LUGO SANTANA, se ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como: Lote 3, Manzana 6, Zona 1 del Ex ejido Presa de la Laguna de esta ciudad, con una Superficie de 173.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: EN 12.35 M. CON LOTE 22.- AL SURESTE: EN 9.21 M. CON LOTE 2.- AL SUROESTE EN 11.50 M. CON CALLE SIN NOMBRE.- AL NOROESTE: EN 13.55 M. CON LOTE 4.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: FINCA NUMERO 191379, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$476,666.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del diez por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, es la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$85,800.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del valor que sirva en base para el remate del bien inmueble, para tal efecto publíquense edictos por una sola vez en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre

L'JGS / L'AMS / NAS

cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA mediante videoconferencia. Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; siendo el usuario solicitante: alfredocavazos@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia ZOOM, en la que se realizará la "Videoconferencia de autentificación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate. En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, o proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.

**A T E N T A M E N T E**  
**CD. REYNOSA, TAM. A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2023**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS**

LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

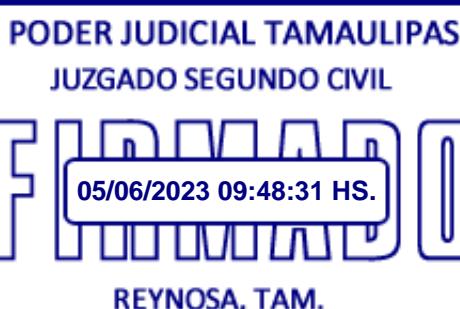
**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000020414922

Archivo Firmado: 50\_EDICTO\_EX\_00173-2015\_451\_02-06-2023\_14-53-36.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOEL GALVÁN SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017442	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-05T14:48:31Z / 2023-06-05T09:48:31-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7f fe 3e 22 8d ca 69 87 e9 38 53 30 8f 03 ac ff 0e 03 bf 2a 93 64 fc d1 cb 27 ee ce 92 29 53 f3 35 39 25 f1 07 91 ce 75 d3 a1 70 34 6a 34 36 d0 22 5d 54 b7 e6 b3 cf c6 40 c9 6e 54 e3 de 29 f6 82 c5 7f 93 5d b5 c6 4c 9a fa e2 9d 6f f3 17 29 a6 cf 5d 42 9b 1e 62 17 ff e1 b3 54 0a 62 41 49 5e a1 62 63 f0 1d 43 8d f1 4c b7 71 92 b3 d7 51 16 71 4f f7 84 2d 7e f9 69 5c 87 e6 65 e8 9f 02 82 67 df 57 95 28 2e da fb 8e 0c 09 c5 1d db a4 92 84 13 77 08 c2 ab 05 76 f6 a5 85 ff e9 3a e0 11 ad 3f 7a 00 4a c6 ca 71 f8 e1 0b 76 91 a5 88 17 c0 0f 3a dd 66 d3 f9 62 4e a0 00 90 2e 72 81 66 3e 43 59 74 c5 e1 f3 6a 49 77 b1 60 5d 64 a8 15 80 c5 08 32 b7 13 f7 df 3d 80 2f dd 28 48 db 19 66 e2 ac ca 04 4a ac 5c c7 59 df 99 3b 00 0a 45 1f 52 fa f3 90 fc 40 3d 72 dd c2 34 14 86 20			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-05T14:48:31Z / 2023-06-05T09:48:31-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017442			



**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000020412538

Archivo Firmado: 50\_EDICTO\_EX\_00173-2015\_451\_02-06-2023\_14-53-36.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADÁN MÁRQUEZ SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000017316	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-05T11:44:41Z / 2023-06-05T06:44:41-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7f 37 bc 3c 07 e9 e2 f8 08 fa 52 81 cb 66 07 26 20 96 c0 da 09 d7 15 3d 40 76 1e 02 e6 2b 2f 1a cf 82 cc 1f 92 67 f1 31 1b 53 d8 0c 7a 75 44 ad 13 bc 2e 3c 7e 0a 38 73 4a 06 4d ce 07 68 39 3a fa d6 77 77 24 bd cb c7 35 e2 bc e4 94 c6 26 c8 77 24 cb f9 f0 20 62 44 a6 ab a7 07 ab e4 3b 50 d3 90 0c f7 4e 05 cf 19 1a 96 1a 6d 49 6d 23 a5 b5 37 22 51 df eb 93 2e 42 6d ec 31 d9 0d 9d c3 9d 40 ff 56 47 22 27 fb df e5 c8 ba f0 d3 b5 43 87 08 ee 9e 7f 08 84 d8 8e b3 d4 c0 5a cd 8f 27 f9 63 43 37 b4 ba 35 9a b3 31 d3 e2 b3 0a 24 53 af 5e fc 1e f2 a6 82 a7 ca 1d 4e c3 8b b7 5d 4e f0 f3 4d 0d 74 d5 e4 03 1e c7 e9 5b d6 63 ac eb c2 61 df da e1 67 ca 5b 04 52 5a 51 62 8d 70 41 91 d7 49 93 6e 89 60 70 3d 45 75 a6 b2 95 9c 84 57 71 1c aa 3e dc 60 57 6e 51 ac 51 e4 0c 9f e4			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-05T11:44:42Z / 2023-06-05T06:44:42-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	000000000000000017316			

